



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 22 de enero de 2021

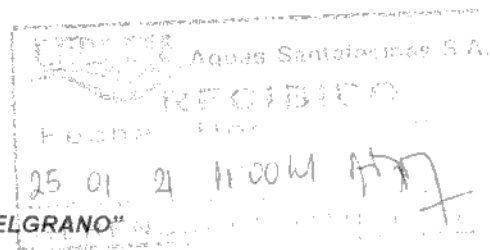
Expte N°: 02001-0052005-9

Ref: Pedido de informe de la Cámara de Diputados de la Provincia en relación a la Segunda Etapa de la obra "Acueducto Gran Rosario".

Visto lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia, se remiten las presentes actuaciones al **Presidente de Aguas Santafesina S.A. (A.S.S.A), Ing. Hugo Morzán**, a los fines de su correspondiente intervención y respuesta.

Sirva la presente de atenta nota.

FABIAN ALBERTO MAINO
PRESIDENTE DE AGUAS SANTAFESINA S.A.
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Nota N° 797 GI

Rosario, 11 de febrero de 2021.

REF: Expediente N° 02001-0052005-9

Señor Secretario de Empresas y Servicios Públicos
de la provincia de Santa Fe

Ingeniero Carlos Maina.

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el expediente de la referencia en el cual se requiere la intervención de Aguas Santafesinas S.A. con relación al pedido de comunicación de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe acerca del estado de ejecución de la segunda etapa de la obra "Acueducto Gran Rosario".

Al respecto se informa, que la empresa Aguas Santafesinas S.A. no ha sido parte de la licitación de dicho proyecto, el que fue asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo provincial a través del ex ministerio de Infraestructura y Transporte.

Con la presente devolvemos las actuaciones del rubro a todos los efectos de la prosecución de su trámite.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



[Handwritten signature]
ing. Hugo Daniel Morzan
Presidente
Aguas Santafesinas S.A.

Sr.
Secretario de Empresas y Servicios Públicos
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Ing. Carlos A. Maina
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 02001-0052005-9 s/Pedido de informe en relación al Acueducto Gran Rosario el estado de ejecución de la segunda etapa de dicha obra.

En respuesta a lo solicitado en las actuaciones de la referencia, con relación al pedido de comunicación de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe acerca del estado de ejecución de la obra "Acueducto Gran Rosario – Etapa II – Provincia de Santa Fe", se cumple en informar que la misma no es una de las obras en ejecución en el ámbito de esta Dirección General de Obras del Sistema de Acueductos.

En consideración a que la mencionada obra fue licitada mediante Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2018, en forma conjunta por el ex Ministerio de Infraestructura y Transporte (hoy Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat) y el Ministerio de Economía y dado que no se cuenta con antecedentes de la mencionada licitación en esta Dirección General, se recomienda, de no mediar opinión en contrario por parte de esa Superioridad, remitir las presentes a la Unidad de Gestión del Ministerio de Economía a efectos de responder el requerimiento que aquí nos ocupa.

Dirección General de Obras del Sistema de Acueductos, 10 de Marzo de 2021.-



Ing. MARIO B. GIOMBRI
DIR. GRAL. OBRAS DEL SIST. DE ACUEDUCTOS
MIN. INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS Y HÁBITAT



MENSAJE N.º: **4828**

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" **27 SEP 2018**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 SEP 2018	
Recibido.....	105.....Hs.
Exp. N.º.....	36938.....P.E.

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial para endeudarse por hasta la suma de USD 94.568.223 (DÓLARES NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS) para el financiamiento de obras correspondientes a los proyectos "Acueducto Gran Rosario - Etapa II" y "Ampliación Planta Potabilizadora Santa Fe".

Fundamentos:

A los fines de considerar las obras e inversiones públicas a realizarse, este Gobierno Provincial ha emprendido un profundo relevamiento de las necesidades sociales y productivas que deben atenderse, con la debida antelación, y que posibiliten llevar a cabo los procesos de formulación de proyectos, la procura de su financiamiento y finalmente su ejecución.

En tal sentido, y a los fines de poder determinar en forma anticipada las necesidades, resulta necesario realizar el correspondiente trabajo prospectivo que considere la evolución probable de diferentes factores, especialmente los demográficos.

Entre las necesidades mencionadas ocupa especial relevancia el consumo de agua potable, y su correlativa producción y distribución, especialmente en los grandes aglomerados urbanos cuya proyección demográfica anticipa crecimientos intensos en términos relativos y magnitudes absolutas superlativas.

De conformidad con las competencias asignadas por la Ley de Ministerios vigente, la anticipación de la atención de tales necesidades estuvo a cargo, de manera conjunta, del Ministerio de Infraestructura y Transporte y de la empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (A.S.S.A.). En virtud del trabajo coordinado entre ambas jurisdicciones se formularon los proyectos denominados "Acueducto Gran Rosario - Etapa I" y "Ampliación Planta Potabilizadora Santa Fe".

El primero de ellos consiste en la ampliación de la planta potabilizadora existente en la localidad de Granadero Baigorria, agregando un módulo completo de tratamiento de alta tasa, tubería, cisterna y estación de bombeo, proyecto que de concretarse tiene capacidad para beneficiar a más de 500.000 habitantes.

Por su parte, la ampliación de la Planta Potabilizadora de la ciudad de Santa Fe permitirá aumentar en un 75% el caudal de producción de agua para consumo, garantizando agua potable a futuro, considerando el crecimiento vegetativo del área servida hasta el año 2045.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

En forma concomitante a la formulación de sendos proyectos se procedió a realizar un relevamiento de fuentes de financiamiento en cantidad y calidad acordes a los volúmenes de recursos que demandará la ejecución de los mismos.

En dicho proceso se gestionó financiamiento ante el Gobierno Nacional, quien incluyó tales proyectos dentro de las obras que se ejecutarían mediante contratos de Participación Pública Privada (PPP) que acompañaron el Proyecto de Presupuesto del Estado Nacional para el ejercicio 2018.

Sin embargo, apenas iniciado dicho ejercicio fiscal, el Gobierno Nacional comunicó que ambos proyectos no serían acometidos mediante ninguna modalidad.

Ante ello, este Gobierno Provincial se encontró en la necesidad de retomar la búsqueda de financiamiento para tales proyectos. Sin perjuicio de los esfuerzos realizados a tal efecto, se encontró que el espectro de fuentes de financiamiento posibles se había estrechado sensiblemente en virtud de la concurrencia de tres factores:

- El financiamiento disponible de los organismos internacionales con los que esta Provincia de Santa Fe viene operando ya se encuentra asignado a otros proyectos.
- El cambio de contexto macroeconómico a nivel nacional que se produjo desde el segundo trimestre de 2018 había provocado una restricción crítica para el acceso al financiamiento externo del Estado Nacional y, más aún, de las Provincias.
- El mercado financiero local, además de no poseer una profundidad que posibilite un financiamiento de largo plazo, desde el segundo trimestre de 2018 se encuentra ante un permanente estrés, avocado a sortear los problemas de coyuntura en el corto y muy corto plazo.

Frente a dicho contexto se consideró la puesta en marcha de una alternativa innovadora que permitiera ampliar el espectro de fuentes de financiamiento y, a su vez, aportar celeridad, acometiendo en forma simultánea y en un solo proceso licitatorio la contratación de la ejecución de las obras y la procuración de su financiamiento -si bien previendo la posibilidad de una contrapartida del tesoro provincial en un porcentaje minoritario-.

Teniendo en cuenta lo normado con relación a la posibilidad de la Provincia para contraer empréstitos, corresponde resaltar que en los pliegos licitatorios se contempló, como recaudo esencial y explícito, que la eventual adjudicación del contrato de obra y del contrato de financiamiento (préstamo) resultaría una decisión única y supeditada a la previa autorización de endeudamiento mediante ley provincial y autorización del Gobierno Nacional, en los términos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 y modificatorias.

Siguiendo tales pautas se convocaron, mediante Decretos Nros. 1203/18 y 2914/18, las licitaciones públicas Nros. 1/18 y 2/18 respectivamente, quedando el proceso licitatorio a cargo de la Unidad de Gestión creada por Decreto N° 1366/15, en la cual revisten los equipos técnicos con más vasta

21/03/16

*

20_ Consulta por Numero de Tramite
S.I.E.- MISPYH - SEC. DE EMPRESAS Y SERV.PUB.MESA ENT. *

11:52:04



Estado del TRAMITE Numero:

Iniciado:

Iniciador:

Documento:

Domicilio:

Nota Origen:

Tema:

Concepto:

ULTIMO PASE

Fecha:

Folios:

Remitente:

Destino:

Agregado a:

El proximo numero a consultar => 10001 0000107 0

El-MENU

Codigo de proxima transaccion =>



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 16 de marzo de 2021.

Expte N°:02001-0052005-9

Ref: Cámara de Diputados de la Provincia. Pedido de informe en relación al Acueducto Gran Rosario, 2° etapa.

Visto lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, y recabada la información pertinente, se elevan las presentes actuaciones a la **Sec. Privada de la Sra. Ministra**, para su conocimiento y posterior remisión a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota.



Ing. CARLOS ALBERTO MAINA
Secretario de Empresas y Servicios Públicos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Expte: 02001-0052005-9

Ref.: *Pedido de Informe en relación al acueducto gran rosario el estado de ejecución a la Segunda etapa de dicha obra*

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** de la provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 25739 y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Secretaría de Empresas y servicios Públicos*, remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos**

Sirva la presente de atenta nota de remisión

C.P.N. SILVINA FRANA
Ministra
INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
Provincia de Santa Fe

Secretaría Privada

3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA
DE SANTA FE

NOTA N.º - 19410

Santa Fe 1 de octubre de 2021

Referencia: Expte Nro.02001-0052005-9

Sr. Presidente de la
Cámara de Diputados y Diputadas
Provincia de Santa Fe
Dr. Pablo Farias.

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta al
proyecto de comunicación aprobado bajo el N° 40991 CD

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos